



MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO  
DIRECCION ASESORIA JURIDICA

SEMU/ADMU/DISON/DAF/DJO/CEA/asc

PUENTE ALTO,  
1666

15 NOV 2016

EX. N° \_\_\_\_\_ / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1) Que mediante Decreto Ex. N° 1307, de 03.08.2016, se dispuso la clausura del establecimiento comercial emplazado en Avenida Gabriela Poniente N° 1686 Local 1, de esta comuna, por ejercicio de actividad consistente en mantener máquinas electrónicas que entregan premios en dinero, ajenas al giro autorizado, careciendo asimismo de permiso municipal, diligencia que se ejecutó por la Dirección de Inspección General el 04.0.8.2016.

2) Que mediante I.O.P. N° 1990885, de 08.08.2016, doña Teresa Rodríguez Agurto, RUT N° 9.252.759-K, domiciliada en Avda. Gabriela Poniente N° 1677, comuna de Puente Alto, en calidad de propietaria del inmueble clausurado, solicita el alzamiento de la medida adoptada, señalando que ha puesto término al contrato de arrendamiento que la vinculó con la sociedad Importadora y Exportadora Zhi Liang Limitada, RUT N° 76.049.588-3, mediante instrumento fechado el 25.08.2016 y que acompañó en su oportunidad para la acreditación del hecho, aduciendo además que la multa impuesta a dicha empresa fue pagada ante el Juzgado de Policía Local de Puente Alto (Folio N° 1416418, por la suma de \$ 137.721.-).

3) La solicitud formulada por doña HONGFEN CHEN, cédula de identidad N° 22.889.572-5, en representación de la empresa Importadora y Exportadora Zhi Liang Ltda., RUT N° 76.049.588-3, formulada en comparecencia personal ante la Dirección de Asesoría Jurídica, ambos domiciliados en Avda. Camilo Henríquez N° 4545, Valle del Sol, comuna de Puente Alto, por la cual solicita el alzamiento temporal de la clausura, con el objeto de efectuar el retiro de los muebles y demás bienes desde el local afectado por la medida.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE EL ALZAMIENTO TEMPORAL DE LA CLAUSURA** dispuesta por Decreto Alcaldicio Ex. N° 1307, de 03.08.2016, sobre el establecimiento de Avenida Gabriela Poniente N° 1686 Local 1, de esta comuna, por el lapso de diez días corridos, contados desde la notificación de esta resolución, únicamente con el objeto que la empresa Importadora y Exportadora Zhi Liang Ltda., representada por doña Hongfen Chen, proceda al retiro de las especies que se encuentran en el interior del inmueble.

La Dirección de Inspección General supervisará el correcto y efectivo cumplimiento de esta autorización, dejando constancia de ello.

Practíquese la notificación de esta resolución a la solicitante personalmente, a través de funcionarios de la Dirección de Inspección General y/o remítase copia de la misma al domicilio de la requirente por carta certificada dirigida a su domicilio.

Regístrese, comuníquese y archívese.

